



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA "VERANO EN TU BARRIO 2019".-

EXENTO

DECRETO N° **1209** /2019.-

ARICA, 23 ENERO DE 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 1978, de fecha 31 de Diciembre del 2018, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2019; Ordinario N° 60, de fecha 08 de Enero de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificación de disponibilidad presupuesta; Memorandum N°56, de fecha 11 de enero de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa respecto de la disponibilidad presupuestaria; Ordinario N° 196, de fecha 17 de Enero de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa sobre cuentas e imputación del programa; Registro N° 1243 de fecha 18 de Enero de 2019, de Administración Municipal; Registro Iddoc N°1730049 de fecha 21 de enero 2019 de la Secretaria Municipal.-

CONSIDERANDO:

- a. Que, busca incentivar a que los vecinos hagan uso de los bienes nacionales públicos disponibles en sus barrios.-
- c. Que, se realizara actividades recreativas en diversas juntas vecinales promocionando la vida comunitaria.-
- b. Que, en atención a lo indicado en el registro interno N°1243 de fecha 18 de enero 2019 de la Administración Municipal.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "VERANO EN TU BARRIO 2019", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: VERANO EN TU BARRIO 2019
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – Departamento de Gestión Comunitaria – Of. Gestión Territorial
1.3.-FECHA	: Enero a Marzo 2019
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO, a través de la Oficina de Gestión Territorial, en su rol protagónico social de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, ha dispuesto realizar actividades para la comunidad, mediante el programa VERANO EN TU BARRIO 2019. Dando así cumplimiento a la Ley N° 18.695 art 4, letras e) y l)
2.2. Descripción	: Verano en tu Barrio 2019 es un programa el cual realiza diversas actividades de entretenimiento y recreación para niños, niñas y la familia en general de la ciudad de Arica, con el objetivo de fomentar la participación ciudadana, buscando incentivar a que los vecinos hagan uso de los bienes nacionales públicos disponibles en sus barrios, promoviendo la integración de ellos durante el verano y siendo un aporte para aquellas familias que no tienen la posibilidad de disfrutar de sitios de diversión durante la temporada de vacaciones. Los lugares donde se realizarán las actividades, será en las multicanchas de Juntas Vecinales, espacios poco utilizados en la época de verano debido a las altas temperaturas, no contando éstas con sombreadores, bajando la participación en comunidad y dando instancias a que antisociales realicen actos delictuales afectando a toda la población. Por lo tanto, el llevar actividades a estos sectores traerá consigo la creación del sentido de pertenecía de los habitantes del sector, aprovechando la jornada recreativa, como también, buscar que los vecinos se apoderen y cuiden de estos lugares comunes todo el año, estableciendo instancias para que los vecinos se conozcan entre sí.

Para lograr lo anterior, se realizarán previas reuniones con los vecinos del sector a fin de dar a conocer las actividades que se llevará a cabo en las jornadas. Además se necesitará la cooperación de compañías de bomberos, para facilitar sus carros y con ello realizar el Festival del Agua.

El criterio para designar los lugares donde se realizarán las actividades, fue definido según el requerimiento de los dirigentes los cuales indicaban que los espacios mencionados anteriormente eran poco utilizados por los vecinos pues eran frecuentados por antisociales, provocando que las personas eviten la utilización de estos sectores.

Las actividades se llevarán a cabo en:

Fecha: Enero a Marzo, 2019

Lugar: en Multicanchas de 04 Juntas de Vecinos y sus alrededores, estas son:

- JUNTA VECINAL ARTURO PRAT ubicada en Benjamín #821, Pobl. Rosa Esther.
- JUNTA VECINAL PANAMERICANA SUR ubicada en Calle el Pedregal #3440, Pobl. Nueva Esperanza.
- VILLA ALTOS DEL MAR ubicada en pasaje 3 s/n.
- CONJUNTO HABITACIONAL LOS MIRADORES ubicado entre San Ignacio de Loyola, Lionel Valcarce, Sergio Flores y Somotayor.
- Participantes: Según registros anteriores, se espera una asistencia de 100 familias aproximadamente.
- Convocatoria: La convocatoria a las actividades será a través de las Juntas de Vecinos y sus Gestores Territoriales.

Recursos necesarios para ésta actividad:

- Para dar origen a la actividad se requerirán de Toldos, los cuales cubrirán del sol a stand que dispondrán en la actividad, donde se mantendrán los alimentos como frutas, helados, bebidas, aguas, entre otros adquiridas también para repartir a los beneficiarios.
- Además, se requerirá la compra de globos los cuales se repartirán entre los asistentes para realizar las actividades programadas.
- Y Finalmente un monto a gastos menores donde se compraran vasos, papel absorbente, cinta de amarre y otros gastos e imprevistos.

CARTA GANTT

ACTIVIDAD/ MESES	ENE.	FEB.	MAR.
REUNIONES DE COORDINACIÓN	X		
CONVOCATORIA EN JUNTAS DE VECINOS	X		
ACTIVIDAD: JUNTA VECINAL ARTURO PRAT		X	
ACTIVIDAD: JUNTA VECINAL PANAMERICANA SUR		X	
ACTIVIDAD: VILLA ALTOS DEL MAR		X	
ACTIVIDAD: CONJUNTO HABITACIONAL LOS MIRADORES		X	
EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES			X

** fechas y horarios sujeto a posibles modificaciones por fuerza mayor

III.- OBJETIVO:

Objetivo General:

Fomentar la participación ciudadana, buscando incentivar a que los vecinos hagan uso de los bienes nacionales públicos disponibles en sus barrios.

Objetivos Específicos:

- Realizar actividades recreativas en diversas Juntas de Vecinos, promocionando la vida comunitaria.

METODO DE EVALUACIÓN:

$$\frac{\text{Nº de Asistentes}}{\text{Nº de Convocados}} \times 100$$

VERIFICADOR DE LA ACTIVIDAD: Registro fotográfico

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	: ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento de Gestión Comunitaria ✓ Oficina de Gestión Territorial	
4.2.- MATERIALES	MERCADO PUBLICO	TOTAL
	Toldos	1.200.000
	TOTAL	1.200.000
	FONDO GLOBAL	
	Alimentos y Bebidas	230.000
	Globos	230.000
	Gastos Menores	48.000
	Total	508.000
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 1.708.000.- IVA INCLUIDO		
Fondo Global Renovable		
Se solicitan 2 (dos) Fondos Global Renovable por:		
3) \$ 460.000.- (cuatrocientos sesenta mil)		
4) \$ 48.000.- (cuarenta y ocho mil)		
A nombre de Roberto Beroisa González, R.U.T. N° 15.545.701-5, funcionario a Contrata, Grado 12° del E.U.M, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.	

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G N° 05 Programas Recreacionales

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Toldos	215.29.04.004	Mobiliarios y otros DIDECO	1.200.000
FONDO GLOBAL			
Alimentos y Bebidas	215.22.01.001.001	Alimentos y bebidas DIDECO (P/ Personas)	230.000
Globos	215.22.04.014	Productos elab. de Cuero Caucho y Plásticos	230.000
Gastos Menores	215.22.12.002	Gastos Menores	48.000
		Valor Total	1.708.000

El monto del Programa es de \$ 1.708.000.-

- 2.- AUTORIZASE la entrega de dos Fondo Global Renovable uno por la suma de \$ 460.000 (cuatrocientos sesenta mil), y otro por la suma de \$48.000 (cuarenta y ocho mil pesos) a nombre del funcionario Sr. Roberto Beroisa González, R.U.T. N° 15.545.701-5, Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
3. Este gasto deberá imputar a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.931 "Otros Fondos a Rendir" (Roberto Beroisa González).
- 4.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
CCG/xit.-